DECANATO	
RESOLUCIÓN DE 28 de Agosto	Nº 1
SAN LORENZO, 28 DE Agosto	DE 2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 6/2014 – ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS- EXTENSIÓN UNIVERSITARIA PARA CASA MATRIZ.

VISTOS: El Memorando de la Dirección Administrativa en la que remite el Informe Nº 17/2014 de la Comisión de Evaluación sugiriendo la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 6/2014 Adquisición de Pasajes Aéreos- Extensión Universitaria para Casa Matriz.----------

CONSIDERANDO: Que, el referido documento adjunta el Informe final del comité de Evaluación creada por Resolución Nº 3 de 14 de diciembre de 2011 del Decanato. Esta normativa establece las funciones del citado comité y tiene como funciones principales el estudio y análisis, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución Casa Matriz de la Facultad de Ciencias Económicas. ----------

Que, la Resolución Nº 6 del 24 de junio de 2014 del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNA, autoriza el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 6/2014, para la Adquisición de Pasajes Aéreos- Extensión Universitaria para Casa Matriz. La misma disposición aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el mencionado llamado.----------

Que, el legajo del referido informe final cita el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº **1071/2014** del rubro 230 Fuente de Financiamiento 30 Pasajes y Viáticos, en los distintos subprogramas que relaciona a la Casa Matriz, por un importe total de G **250.000.000**.- (guaraníes doscientos cincuenta millones) – **en forma Plurianual**.----------

Que, de acuerdo al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen la oferta técnica y económica, en el Departamento de Contrataciones de la Facultad, en fecha 18 de julio de 2014, habiendo participado las siguientes firmas:----------

Nº	Oferentes	Porcentaje de Recargo sobre Precio Total de Ticket
1	Aries Travel S.R.L.	0.0 % (cero porciento)

Que, en general, se coincide que el Comité realizó la recomendación de la adjudicación, basado en que el oferente tenga la capacidad legal, financiera, experiencia y la capacidad de suministro para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.---------

Que, en primera instancia se procedió a la verificación de los documentos solicitados para la Licitación de referencia, del cual se concluyó que la firma **Aries Travel S.R.L.,** presentó todos los documentos sustanciales y no sustanciales solicitados en el llamado.----------

Que, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, la oferta fue sometida a un estudio económico comparativo para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60º y 61º del Decreto Nº 21.909/03, para lo cual se realizó un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas.----------

Nº	Descripción	Cantidad	Empresa	Porcentaje de Recargo sobre Precio del Ticket	Especificaciones Técnicas
1	Adquisición de pasajes vía aérea con itinerario solicitado según las necesidades de la institución.	1	Aries Travel S.R.L.	0.0 (cero %) porciento	Cumple

Que, evaluado el cumplimiento de la capacidad legal, se procedió a verificar si la firma oferente cuenta con la capacidad financiera para hacer frente a los compromisos asumidos, concluyéndose que la firma **Aries Travel S.R.L.,** cuentan con la capacidad financiera según consta en los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad evaluadas por el Comité.----------

DECANATO	
RESOLUCIÓN DE 28 de Agosto	Nº 1
SAN LORENZO, 28 DE Agosto	DE 2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 6/2014 – ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS- EXTENSIÓN UNIVERSITARIA PARA CASA MATRIZ.

Situación Financiera Indicadores				
Oferentes	**Ratio de Liquidez igual o mayor que 1**	**Endeudamiento no deberá ser mayor a 0,80**	**Rentabilidad no deberá ser negativo**	**Observación**
ARIES TRAVEL S.R.L.	1,804485988	0,501471699	0,153125404	Cumple

Que, se procedió a evaluar además la experiencia y la capacidad de suministro, concluyéndose que la firma **Aries Travel S.R.L.** cumple con los requerimientos establecidos en el PBC.----------

De las evaluaciones realizadas se puede concluir cuanto sigue:

Empresas	Documentos Legales	Situación Financiera	Experiencia	Capacidad de Suministros
Aries Travel S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Que, además de lo mencionado, se comprobó que la Firma Aries Travel S.R.L. cuenta con la experiencia suficiente y capacidad técnica en la provisión de Pasajes Aéreos.----------

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.----------

Por lo tanto,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE: ----------

Art. 1°) Conforme a los criterios mencionados anteriormente se adjudica el llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 20/2013 –"**Adquisición de Pasajes Aéreos- Extensión Universitaria para Casa Matriz,** a la firma **Aries Travel S.R.L.**, por un monto total máximo de **G 250.000.000.-** (guaraníes doscientos cincuenta millones) y un monto mínimo de **G 125.000.000**.- (guaraníes ciento veinticinco millones) **correspondiente a los ejercicios fiscales 2014 y 2015.----------**
Considerando que el llamado fue realizado en forma plurianual para el ejercicio fiscal 2014 corresponde aplicar la suma de G. 150.000.000.- (guaraníes ciento cincuenta millones) y al ejercicio fiscal 2015 la suma de G. 100.000.000.- (cien millones), conforme al siguiente detalle:----------

EJERCICIO FISCAL 2014

Ítem	Descripción	Cantidad	% de Recargo	Precio Total
1	Adquisición de pasajes vía aérea con itinerario solicitado según las necesidades de la institución.	1	0 %	150.000.000

EJERCICIO FISCAL 2015

Ítem	Descripción	Cantidad	% de Recargo	Precio Total
1	Adquisición de pasajes vía aérea con itinerario solicitado según las necesidades de la institución.	1	0 %	100.000.000

Art. 2°) Imputar los gastos al Sub Grupo 230 Fuente de Financiamiento 30 Pasajes y Viáticos.---

Art. 3°) Comunicar y archivar. ----------

Prof. Dr. ANTONIO RODRÍGUEZ ROJAS
Decano